



2021-00039

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que allegaron al despacho solicitud de seguir adelante con la ejecución. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 15 de febrero de 2023.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -**

RADICACION: 08001-31-53-008-2021-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
DEMANDADO: AKMIOS S.A.S. (ANTES EPK KIDS SMART S.A.S.).

Revisado el expediente se advierte que la diligencia de notificación del mandamiento de pago al demandado fue realizada al correo electrónico *notificacionesjudiciales@akmios.com*, el cual no es el correo electrónico para notificaciones judiciales de la sociedad demandada que figura en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada aportado junto con la demanda.

Por consiguiente,

RESUELVE

UNICO: Requerir a la parte demandante para que notifique en debida forma el auto de mandamiento de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado del 16 de febrero de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b085ebf7f1a6e67b585f6e94cdc0f254698df70c9addb5f6c4995bad0d72b91**

Documento generado en 15/02/2023 03:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>